



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 280-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2016-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA/JASR, suscrito por la Responsable de Educación Ambiental y Recursos Hídricos GORE – Junín – Ing. Jessica Angélica Solís Ricse, remite Informe Técnico para la declaración de interés público y necesidad regional la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro, para conservación, protección y preservación de sus recursos naturales, asimismo la asignación de recursos para la creación de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenta Mantaro; emitiendo recomendaciones: declárese de interés Publio y de Necesidad Regional la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro para conservación, protección de sus recursos naturales, asimismo la asignación presupuestaria para la creación del CRHCM, de acuerdo al Plan de Trabajo del Grupo Impulsor;

Que, mediante Reporte N° 1036-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, remite expediente administrativo e indica que es menester indicar que no amerita emitir pronunciamiento de conformidad a lo señalado en el artículo 172.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N° 709-2016-GRJ-GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remite declaración interés público y necesidad regional la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro, para conservación, protección y preservación de recursos naturales;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a) Sistema Regional de Gestión Ambiental;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ing. Ene Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el oficio N° 709-2016-GRJ/GGR y todos los actuados sobre declaración interés público y necesidad regional la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro, para conservación, protección y preservación de recursos naturales a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIMUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
Mg. Ema Milagros Bernifá Pérez